

ACTA NUMERO DIEZ. En la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a las diecisiete horas, del día cuatro de marzo de dos mil veintitrés, se realizó sesión Ordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, con la asistencia del Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, que sustituye al Lic. Francisco Santiago Beltrán Láinez, quién no asistió a la Sesión, don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, que sustituye al Lic. José Miguel Romero Monroy, quién no asistió a la Sesión, Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, doña Karla Ivette Arias Velásquez, Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rivas, don Rafael Humberto Fuentes, **Regidores Suplentes:** Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada; y del Secretario Municipal don Rubén Alonso Castillo Gámez. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se designó a la Quinta Regidora Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón. Posteriormente se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO. Considerando que se ha autorizado al señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, para firmar Convenio con el Instituto Municipal de los Deportes (INDES); por lo que, el señor Alcalde Municipal ha solicitado que se autorice la reformulación del Proyecto: “INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2023”, el cual se aprobó por un monto de \$ 111,094.46, se reformulará por la cantidad de \$ 102,877.46, la cantidad de \$ 8,217.00 que corresponde a la disminución del presupuesto de dicho proyecto, será utilizado como contrapartida en el Convenio de Cooperación que se realizará con INDES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **No aprobar la REFORMULACION** de la carpeta técnica del proyecto: “**INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2023**”, **por un monto de \$ 102,877.46**, por no haber obtenido el voto de la mitad más uno, de los miembros que integran el Concejo Municipal, según lo establece el Art. 43 del Código Municipal, solo obtuvo votos que corresponden a los señores: Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas,

Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, Primer Regidor Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, Segunda Regidora doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía; y Sexta Regidora doña Karla Ivette Arias Velásquez. Los señores: Tercera Regidora doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, Cuarto Regidor don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, Quinta Regidora Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez; y Décimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** Considerando que para el presente año, se necesita incrementar en el presupuesto Municipal 2023, la cantidad de \$ 18,000.00, debido a que con la participación del equipo de Basquetbol Quezaltepeque B.C, se tiene proyectado el ingreso de taquilla por la cantidad de \$ 12,000.00 y la cantidad de \$ 6,000.00 de ingreso de patrocinios. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **No aprobar el INCREMENTO DE \$ 18,000.00, en el Presupuesto Municipal 2023,** por no haber obtenido el voto de la mitad más uno, de los miembros que integran el Concejo Municipal, según lo establece el Art. 43 del Código Municipal, solo obtuvo votos que corresponden a los señores: Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, Primer Regidor Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, Segunda Regidora doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía; y Sexta Regidora doña Karla Ivette Arias Velásquez. Los señores: Tercera Regidora doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, Cuarto Regidor don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, Quinta Regidora Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez; y Décimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** Considerando que se autorizó al señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, para firmar convenio de Cooperación con INDES; Por lo que, se debe elaborar la carpeta técnica del proyecto: **“DESARROLLO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO A TRAVES DEL EQUIPO MUNICIPAL DE BALONCESTO DE PRIMERA CATEGORIA (LMB) año 2023”**, e incrementar el monto del proyecto por la cantidad de **\$ 18,194.50** con fondos **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, como contrapartida Municipal. El Concejo Municipal en uso de sus

facultades legales, ACUERDA: No se autoriza la elaboración de la carpeta técnica del proyecto: **“DESARROLLO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO A TRAVES DEL EQUIPO MUNICIPAL DE BALONCESTO DE PRIMERA CATEGORIA (LMB) año 2023”**, ni el **INCREMENTO del monto del proyecto por la cantidad de \$ 18,194.50, en concepto de contrapartida Municipal**, por no haber obtenido el voto de la mitad más uno, de los miembros que integran el Concejo Municipal, según lo establece el Art. 43 del Código Municipal, solo obtuvo votos que corresponden a los señores: Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, Primer Regidor Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, Segunda Regidora doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía; y Sexta Regidora doña Karla Ivette Arias Velásquez. Los señores: Tercera Regidora doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, Cuarto Regidor don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, Quinta Regidora Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez; y Décimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. Considerando que mediante Decreto Legislativo No. 276, se aprobó la **LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**, cuyo objetivo es garantizar el bienestar, la protección y el buen cuidado de los animales de compañía y a los animales silvestres, reconociendo jurídicamente su calidad de seres vivos y sintientes. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1- Delegar al Ing. Carlos Antonio Orozco Quintanilla, Gerente de Asuntos Agropecuarios y Medio Ambiente, para CREAR la UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL;** y **2-Autorizar a la Gerencia de Desarrollo Territorial, para que en coordinación con el Gerente de Asuntos Agropecuarios y Medio ambiente, realicen la FORMULACION DE UNA CARPETA TÉCNICA,** para la construcción de infraestructura para el albergue, donde funcionará la Unidad de Bienestar Animal. Lo anterior en cumplimiento al Art. 69 de la referida ley, que literalmente dice: “Es responsabilidad de cada municipalidad la emisión de la Ordenanza por medio de la cual se regule la creación de la Unidad de Protección de Animales de Compañía, que será la encargada de prevenir, atender, darles seguimiento a los casos de maltrato y de tramitar hasta su finalización el procedimiento sancionatorio regulado por esta Ley a través de su delegado Contravencional o persona delegada para tal fin”. COMUNIQUESE. Se da

por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega a la Quinta Regidora Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada y firmamos.

LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ
SINDICO MUNICIPAL

PROF. ANDRES BALTAZAR PORTAL SOLIS
PRIMER REGIDOR

BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA
SEGUNDA REGIDORA

BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ
TERCER REGIDORA

MARVIN OSWALDO GUEVARA AVELAR
CUARTO REGIDOR

DRA. GABRIELA DEL MILAGRO CHICAS GIRON
QUINTA REGIDORA

KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ
SEXTA REGIDORA

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA
SEPTIMO REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI
OCTAVA REGIDORA

CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS
NOVENO REGIDOR

RAFAEL HUMBERTO FUENTES
DECIMO REGIDOR

PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA
REGIDOR SUPLENTE

RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL